Impuesto de sellos

**SELLAMOS CONTRATOS DE VIVIENDA, COMERCIALES Y DE SERVICIOS**

**IMPUESTO DE SELLOS PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**1.** Operaciones de compraventa al contado o a plazo de mercaderías (excepto automotores), cereales, oleaginosos, productos o subproductos de la ganadería o agricultura, frutos del país, semovientes, sus depósitos y mandatos;

**2.** Compraventa de títulos, acciones, debentures y obligaciones negociables;

**3.** Locación o sublocación de obras, de servicios y de muebles, sus cesiones o transferencias;

**4.** Locación o sublocación de inmuebles destinados a plantas comerciales, industriales o para la prestación de servicios, sus cesiones o transferencias;

**5.** Locación o sublocación de inmuebles destinados a VIVIENDA.

**6.** Reconocimiento de deudas comerciales; Mutuos comerciales.

**7.** Los siguientes actos y contratos comerciales: depósitos, transporte, mandato, comisión o consignación, fianza, transferencia de fondos de comercio, de distribución y agencia, leasing, factoring, franchising, transferencia de tecnología y derechos industriales, capitalización y ahorro para fines determinados, suministro.

En todos los casos que preceden, corresponde sellar en la Provincia en que se encuentren los bienes y mercaderías, se desarrollen las prestaciones o, en los otros actos y contratos, en el sitio en que se celebren; o en la Localidad más próxima al lugar en que se verifiquen tales situaciones, y que reúnan los requisitos y se someta a las obligaciones que establezca la Autoridad de Aplicación.

**REQUISITOS:**

► Constancia de Inscripción de CUIT/CUIL de ambas partes

► Original del contrato firmado por ambas partes -

► Fotocopia del Contrato (esta quedará en la Entidad Registradora)

►Formulario R 115 U completo y firmado. (lo retira en SCIPA o lo imprime desde aquí: [www.arba.gov.ar/archivos/GestorFormularios/Contribuyentes/r115u](http://www.arba.gov.ar/archivos/GestorFormularios/Contribuyentes/r115u)

► Copia de Partida Inmobiliaria

Lugar: Pedro Lagrave 563, de lunes a viernes 9:00 a 16:00 hs y sábados de 9:00 a 12:00 hs.

Delegación: Torres del Sol – Local Nº 68, de lunes a viernes 9:00 a 16:00 y Sábados de 10:00 hs. a 12:00 hs.

**Teléfono 0230-4275010 y/o 4667510 Wtpp 011-2290 4499**

**Mail : info@scipapilar.org.ar**